



# *Resolución Ministerial*

*N° 0737-2021-IN*

*Lima, 10 de setiembre de 2021*

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 014-2019-IN, Decreto Supremo que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, establece que el Proyecto “Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga” - CORAH, depende de la Dirección General Contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior y sus regímenes económico y administrativo se derivan del Convenio Bilateral de Cooperación entre los Gobiernos del Perú y de los Estados Unidos de América;

Que, el Ministerio del Interior a través del referido proyecto, en armonía con la Política de Estado, la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas y los convenios internacionales suscritos por el Estado Peruano en esta materia, planea, ejecuta y controla las medidas y acciones tendientes a reducir el cultivo de la planta de hoja de coca con responsabilidad social a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1236-2020-IN, se designa al señor Roberto Orlando Villar Amiel como representante del Proyecto “Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga” - CORAH;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación antes señalada, y designar al nuevo representante del Proyecto “Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga” - CORAH;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Orden Interno y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Dar por concluida la designación del señor Roberto Orlando Villar Amiel como representante del Proyecto “Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga” - CORAH, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.** Designar como representante del Proyecto “Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga” - CORAH al señor Julio César Vela Utor, para que en su nombre y representación actúe ante las instituciones públicas y privadas a nivel nacional (Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, entre otras).

**Artículo 3.** Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución al personal indicado en los artículos precedentes, para los fines correspondientes.

**Artículo 4.** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior ([www.gob.pe/mininter](http://www.gob.pe/mininter)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Juan Manuel Carrasco Millones**  
**Ministro del Interior**